



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 008 2014 00200 00
Demandante(s)	MARIA ELENA BAENA TABERA
Demandado(s)	FRANCISCO DE PAULA RAMIREZ GUTIERREZ
Asunto	ACCEDE A ENTREGA PARCIAL DE DINERO
AUTO SUSTANCIACIÓN	054V 5

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante (doc. 18-19 MC), como quiera que dentro del expediente no hay constancia de la entrega del derecho proindiviso del bien subastado al adjudicatario, de conformidad con lo previsto en núm. 7º del artículo 455 del CGP, se accede a la entrega parcial de los dineros producto del remate a la demandante, reservando parte del mismo para gastos que se puedan acreditar con posterioridad.

En consecuencia, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, que de los dineros producto de la subasta, proceda entregar a la parte demandante, a través del apoderado quien tiene poder de recibir, el título No. 413230003971423 por \$18.000.000. De igual manera le serán entregados los títulos consignados en virtud del embargo decretado a saber: 413230003860500 \$ 343.885,53, 41323000387 \$ 623.241,13, 413230003904628 \$ 343.874,46, 413230003918591 \$ 623.241,00, 413230003953170 \$ 343.874,51, 413230003966020 \$ 626.373,00 413230003997347 \$ 343.874,02 y 413230004000163 por \$ 626.373,00, con abono en la cuenta de ahorros N° 102- 526060-45 de Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: 310 432 61 88.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

